



DECRETO N° 2261/24

San Martín de los Andes, 25 OCT 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de prensa y difusión de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que, el Sr. FERNANDEZ ADRIAN MARCELO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **FERNANDEZ ADRIAN MARCELO CUIT N° 20-17603142-6**, para prestar el servicio de prensa y difusión de la Municipalidad de San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, desde el **19 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, por un monto de \$ 390.000(pesos trescientos noventa mil) por los días del mes de octubre y \$900.000(pesos novecientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$2.190.000(pesos dos millones ciento noventa mil)**, desde el **19 de octubre al 31 de diciembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

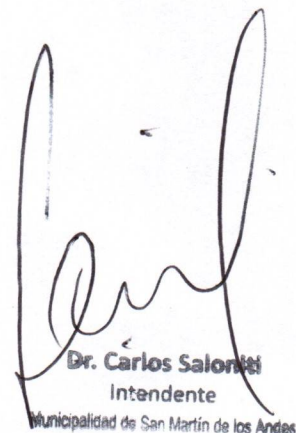
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes